

LAS «CASAS DEL PUEBLO» DE ONTUR, TARAZONA DE LA MANCHA Y ALMANSA (*)¹

por
José M^a Aristóteles Magán Perales (**)

(*) Registrado el 20 de Junio de 2003. Aprobado el 9 de febrero de 2004.

(**) Profesor titular de Derecho Administrativo. Universidad de Castilla La Mancha. Facultad de Derecho de Albacete. Juez de primera Instancia e Instrucción de los Juzgados de Albacete, La Roda y Casas Ibáñez.
aristoteles.magan@uclm.es

¹ El presente artículo tiene su origen en un trabajo de investigación realizado durante el mes de enero de 1991, durante el cuarto Curso de mi Licenciatura en Derecho, para la asignatura "Derecho del Trabajo", impartida entonces por el Profesor de Derecho Laboral en la Facultad de Derecho de Albacete y Abogado Luis COLLADO GARCÍA. El trabajo se realizó, en su mayor parte, mediante entrevistas personales con las personas que conocieron de primera mano las "Casas del Pueblo" existentes en las localidades de Ontur, Tarazona de la Mancha y Almansa. En la medida en que estos testimonios orales considero que no deben quedar inéditos, he decidido dar a conocer el trabajo realizado entonces, con las convenientes modificaciones y adaptaciones.